

Fondo Adaptación		ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN								Órgano Función Fecha
Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Resolución MIntC 1519 de 2020 y demás normas complementarias.										
Menú Nivel I	Menú Nivel II Submenú	Item	(a) Contenido de la Información	(b) Idioma	(c) Medio de conservación y/o soporte	(d) Formato (se pueden utilizar otros formatos electrónicos según necesidades de cada documento)	(e) Fecha de generación de la información	(f) Frecuencia de actualización	(g) Lugar de consulta: (en la sección que se divulga en la página web ítem, y según indicaciones en cumplimiento de la ley de transparencia y complementarias)	(h) Nombre de la dependencia responsable de la producción de la información.
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.1. Misión, visión, funciones y deberes.	1.1.a. Misión y visión.	De acuerdo con la normativa que le aplica y las definiciones internas, incluyendo norma de creación y sus modificaciones.	Español	Electrónico	HTML	2014	Cuando se requiera	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/informacion-conceptual.html	Gerencia
		1.1.b. Funciones y deberes.	De acuerdo con la normativa que le aplica y las definiciones internas, incluyendo norma de creación y sus modificaciones.	Español	Electrónico	HTML	2016	Cuando se requiera	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/informacion-conceptual.html	Gerencia
	1.2 Estructura orgánica - organigrama.	1.2.a. Organigrama.	Incluir, de manera legible, la descripción de la estructura orgánica, y la información de las divisiones o dependencias, extensiones y al menos un correo electrónico de los mismos, informando los nombres, apellidos y cargo de la persona que sea responsable de la respectiva área.	Español	Electrónico	HTML	2024	Cuando se requiera	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/informacion-organica.html	Secretaría General
		1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	1.3.a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	Se deberán informar los procesos y procedimientos aplicables para la toma de decisiones conforme con sus competencias. Los mapas y cartas descriptivos pueden entenderse de igual modo como mapas de caracterización o organigramas relacionados con los procesos propios de la gestión del sujeto obligado.	Español	Electrónico	Hoja de cálculo, o Word, o pdf, o HTML	2017	Cuando se requiera	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/estructura-organica/informacion-procesos.html
	1.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, regionales y dependencias.	1.4.a. Información de contacto.	Se cumple con el requisito publicando la misma información de datos de contacto especificada en el numeral 2.2.1, numeral 4 del Anexo 2. Póster o que sea página: a. Teléfono conmutador, b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/ciudadano, c. Línea antirrupción (según la naturaleza del sujeto obligado), d. Canales físicos y electrónicos para atención al público, e. Correo de notificaciones judiciales, f. Enlace para la mapa del sitio, g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3.1. Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de acceso a la información de sus archivos, contenidos y otros políticas que.	Español	Electrónico	HTML	2013	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/informacion-a-la-ciudadania/analisis-de-terminos-y-condiciones	Equipo de Trabajo de Comunicaciones
		1.4.b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).	Resolución 1519 de 2020 Anexo Técnico 2, Página 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, I(a) Ley 1712 de 2015.	Español	Electrónico	HTML	2013	Cuando se requiera	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/informacion-a-la-ciudadania/politica-de-terminos-y-condiciones	Equipo de Trabajo de Comunicaciones
		1.4.c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).	Resolución 1519 de 2020 Anexo Técnico 2, Página 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, I(a) Ley 1712 de 2016.	Español	Electrónico	HTML	2013	Cuando se requiera	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/informacion-a-la-ciudadania/politica-de-terminos-y-condiciones	Equipo de Trabajo de Comunicaciones
		1.4.d. Horarios y días de atención al público.	Resolución 1519 de 2020 Anexo Técnico 2, Página 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, I(a) Ley 1712 de 2017.	Español	Electrónico	HTML	2013	Cuando se requiera	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/informacion-a-la-ciudadania/politica-de-terminos-y-condiciones	Equipo de Trabajo de Comunicaciones
		1.4.e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).	Resolución 1519 de 2020 Anexo Técnico 2, Página 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, I(a) Ley 1712 de 2015.	Español	Electrónico	HTML	2013	Cuando se requiera	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/Informacion.html	E.T. Gestión De Talento Humano
		1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	1.5.1. Nombres y apellidos completos.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública, no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e, y será entendido como una buena práctica de gestión pública.	Español	Electrónico	HTML	2014	Cuando se requiera	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/estructura-organica/informacion-de-funcionarios-y-contratistas.html
	1.5.2. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública, no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e, y será entendido como una buena práctica de gestión pública.	Español	Electrónico	HTML	2014	Cuando se requiera	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/estructura-organica/informacion-de-funcionarios-y-contratistas.html	E.T. Gestión De Talento Humano (servidores) E.T. Gestión Contractual (contratistas)	
	1.5.3. Formación académica.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública, no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e, y será entendido como una buena práctica de gestión pública.	Español	Electrónico	HTML	2014	Cuando se requiera	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/estructura-organica/informacion-de-funcionarios-y-contratistas.html	E.T. Gestión De Talento Humano (servidores) E.T. Gestión Contractual (contratistas)	
	1.5.4. Experiencia laboral y profesional.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública, no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e, y será entendido como una buena práctica de gestión pública.	Español	Electrónico	HTML	2014	Cuando se requiera	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/estructura-organica/informacion-de-funcionarios-y-contratistas.html	E.T. Gestión De Talento Humano (servidores) E.T. Gestión Contractual (contratistas)	
	1.5.5. Empleo, cargo o actividad que desempeña.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública, no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e, y será entendido como una buena práctica de gestión pública.	Español	Electrónico	HTML	2014	Cuando se requiera	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/estructura-organica/informacion-de-funcionarios-y-contratistas.html	E.T. Gestión De Talento Humano (servidores) E.T. Gestión Contractual (contratistas)	
	1.5.6. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad institución.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública, no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e, y será entendido como una buena práctica de gestión pública.	Español	Electrónico	HTML	2014	Cuando se requiera	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/estructura-organica/informacion-de-funcionarios-y-contratistas.html	E.T. Gestión De Talento Humano (servidores) E.T. Gestión Contractual (contratistas)	
	1.5.7. Dirección de correo electrónico institucional.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública, no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e, y será entendido como una buena práctica de gestión pública.	Español	Electrónico	HTML	2014	Cuando se requiera	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/estructura-organica/informacion-de-funcionarios-y-contratistas.html	E.T. Gestión De Talento Humano (servidores) E.T. Gestión Contractual (contratistas)	
	1.5.8. Teléfono Institucional.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública, no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e, y será entendido como una buena práctica de gestión pública.	Español	Electrónico	HTML	2014	Cuando se requiera	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/estructura-organica/informacion-de-funcionarios-y-contratistas.html	E.T. Gestión De Talento Humano (servidores) E.T. Gestión Contractual (contratistas)	
	1.5.9. Escuela salarial según las categorías para servidores públicos y empleados del sector privado.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública, no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e, y será entendido como una buena práctica de gestión pública.	Español	Electrónico	HTML	2014	Anual	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/estructura-organica/informacion-de-funcionarios-y-contratistas.html	E.T. Gestión De Talento Humano	
1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública, no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e, y será entendido como una buena práctica de gestión pública.	Español	Electrónico	HTML	2014	Cuando se requiera	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/estructura-organica/informacion-de-funcionarios-y-contratistas.html	E.T. Gestión contractual		
1.5. Directorio de entidades.	1.6.1. Listado de entidades que integran el sector/instrumental, con enlace al sitio Web de cada una de estas, en el caso de existir.	Para partidos o movimientos políticos: se cumple con este ítem con la publicación del enlace web de las entidades que están directamente relacionadas con estas organizaciones, a saber: Consejo Nacional Electoral, Ministerio del Interior, Registraduría, etc.	Español	Electrónico	HTML	2019	Cuando se requiera	https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/informacion-entidades.html	Equipo de Trabajo de Comunicaciones	

1.7. Directorio de agrupaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	1.7.1. Directorio de agrupaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	El sujeto obligado deberá informar los gremios o asociaciones en las que participe como asociado, para lo cual, deberá publicar el enlace al sitio web.	Español	Electrónico	HTML	2019	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/fondo-afiliacion/agrupaciones-y-asociaciones.html	Equipo de Trabajo de Comunicaciones	
	1.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	1.8.1. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	Resolución 1519 de 2020, Anexo Mónico 2, Pagina 15	Español	Electrónico	HTML	2022	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/fondo-de-comunicacion-de-ata/	E.T. Relaciónamiento con el Ciudadano
		1.8.2. Normas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo Mónico 2, Pagina 15.	Español	Electrónico	HTML	2022	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/fondo-de-comunicacion-de-ata/	E.T. Relaciónamiento con el Ciudadano
		1.8.3. Formularios.	Resolución 1519 de 2020, Anexo Mónico 2, Pagina 15.	Español	Electrónico	HTML	2022	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/fondo-de-comunicacion-de-ata/	E.T. Relaciónamiento con el Ciudadano
		1.8.4. Protocolos de Atención.	Resolución 1519 de 2020, Anexo Mónico 2, Pagina 15.	Español	Electrónico	HTML	2022	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/fondo-de-comunicacion-de-ata/	E.T. Relaciónamiento con el Ciudadano
	1.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	1.9.1. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	El sujeto obligado debe publicar la descripción de los procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas. Para las entidades de naturaleza pública, se entenderá como cumplido el requisito con la publicación de los actos administrativos relacionados con la toma de decisiones en la entidad.	Español	Electrónico	Hoja de cálculo, o Word, o pdf, o HTML	2017	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/informacion-sobre-decisiones-que-puede-afectar-al-publico.html	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
		1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	Para las entidades de naturaleza pública, se entenderá como cumplido este ítem con la publicación correspondiente de su canal de PQRSO.	Español	Electrónico	HTML	2014	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/la-ciudadania/quejas-y-reclamos-que-pueden-afectar-al-publico.html	E.T. Relaciónamiento con el Ciudadano
	1.11. Calendario de actividades.	1.11.1. Calendario de actividades.	El sujeto obligado habilita un calendario de eventos y fechas clave relacionadas con sus procesos misionales.	Español	Electrónico	HTML	2022	Mensualmente o Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/la-ciudadania/quejas-y-reclamos-que-pueden-afectar-al-publico.html	Subgerencia de Regiones E.T. Relaciónamiento con el Ciudadano
	1.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público.	1.12.1. Información sobre decisiones que pueden afectar al público.	Publicar el contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos e interpretación.	Español	Electrónico	HTML	2022	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/informacion-sobre-decisiones-que-puede-afectar-al-publico.html	Equipo de Trabajo de Comunicaciones
		1.13. Entes y autoridades que lo vigilan.	1.13.1. Nombre de la entidad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo Mónico 2, Pagina 16.	Español	Electrónico	HTML	2013	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/handbook-de-cuentas-fines-de-control.html
	1.13.2. Dirección.		Resolución 1519 de 2020, Anexo Mónico 2, Pagina 16.	Español	Electrónico	HTML	2013	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/handbook-de-cuentas-fines-de-control.html	E.T. Control Interno de Gestión
	1.13.3. Teléfono.		Resolución 1519 de 2020, Anexo Mónico 2, Pagina 16.	Español	Electrónico	HTML	2013	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/handbook-de-cuentas-fines-de-control.html	E.T. Control Interno de Gestión
	1.13.4. Email.		Resolución 1519 de 2020, Anexo Mónico 2, Pagina 16.	Español	Electrónico	HTML	2013	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/handbook-de-cuentas-fines-de-control.html	E.T. Control Interno de Gestión
	1.13.5. Enlace al sitio web del ente o autoridad.		Resolución 1519 de 2020, Anexo Mónico 2, Pagina 16.	Español	Electrónico	HTML	2013	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/handbook-de-cuentas-fines-de-control.html	E.T. Control Interno de Gestión
1.14. Publicación de hojas de vida.	1.14.1. Publicación de hojas de vida.	Resolución 1519 de 2020, Anexo Mónico 2, Pagina 16.	Español	Electrónico	HTML	2013	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/handbook-de-cuentas-fines-de-control.html	E.T. Control Interno de Gestión	
	1.14.2. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.	Resolución 1519 de 2020, Anexo Mónico 2, Pagina 16.	Español	Electrónico	HTML	2013	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/handbook-de-cuentas-fines-de-control.html	E.T. Control Interno de Gestión	
2. NORMATIVA.	2.1.1. Leyes.	De acuerdo con las leyes que le apliquen.	Español	Electrónico	HTML	2015	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/leyes.html	Secretaría General	
	2.1.2. Decreto Único Reglamentario.	De acuerdo con el decreto único reglamentario (si aplica).	Español	Electrónico	HTML	2015	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/decreto-unico-reglamentario.html	Secretaría General	
	2.1.3. Normativa aplicable.	Decretos, resoluciones, circulares, directivas presidenciales, actos administrativos, juicios o fallos judiciales que le aplican (siempre que sea obligación su publicación) y que no se encuentren compilados, y demás normativa, incluyendo para estos últimos las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales.	Español	Electrónico	HTML	2012	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/normativa.html	Secretaría General	
	2.1.4. Vinculo al Diario o Gaceta Oficial.	Todas las entidades de los niveles nacional, territorial y autónomos, deberán incluir el vínculo al Diario Oficial, y para el caso de entidades territoriales, se deberá incluir un link para consultar los gacetas oficiales que, las aplique hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.	Español	Electrónico	HTML	2022	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia.html	Equipo de Trabajo de Comunicaciones	
	2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, según le aplique.	Español	Electrónico	HTML	2013	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/manuales-y-lineamientos.html	Subgerencia de Regiones	
	2.1.5.a. Políticas y lineamientos sectoriales.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, según le aplique.	Español	Electrónico	HTML	2013	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/manuales-y-lineamientos.html	Subgerencia de Regiones	
	2.1.5.b. Manuales.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, según le aplique.	Español	Electrónico	HTML	2013	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/manuales-y-lineamientos.html	Subgerencia de Regiones	
	2.1.5.c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, según le aplique.	Español	Electrónico	HTML	2013	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/transparencia/manuales-y-lineamientos.html	Subgerencia de Regiones	
	2.1.6. Agenda Regulatoria.	Incluir en orden cronológico la agenda regulatoria, identificando claramente si ha sido adicionada o modificada. De conformidad con lo establecido por el Decreto 1273 de 2020, la obligación de cumplir con la Agenda Regulatoria es exclusiva para los Ministerios y Departamentos Administrativos de la Rama Ejecutiva del Poder Público.	Por la naturaleza jurídica del Fondo Adaptación no aplica el ítem agenda regulatoria y que es exclusiva para los Ministerios y Departamentos Administrativos de la Rama Ejecutiva del Poder Público.							
	2.2. Búsqueda de normas.	2.2.1. Sistema Único de Información Normativa – SUN.	Deberá habilitarse la funcionalidad de consulta localizada y el vínculo para acceder al SUN del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Español	Electrónico	HTML	2022	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/sun.html	Equipo de Trabajo de Comunicaciones
		2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	El sujeto obligado podrá publicar su propio mecanismo de búsqueda de normas para las normas que expida, sancione o revise en el marco de sus competencias.	Español	Electrónico	HTML	2022	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/informacion-y-comunicacion/quejas-y-reclamos-que-pueden-afectar-al-publico.html	Equipo de Trabajo de Comunicaciones
	2.3. Proyectos de normas para comentarios.	2.3.1. Proyectos normativos.	Publicar los proyectos normativos para comentarios, indicando los datos de contacto y plazo para que los interesados se pronuncien.	El Fondo Adaptación hasta el año 2014 generó normativa relacionada con su estructura y planta de personal, por lo que no ha requerido adelantar el trámite establecido en el núm. 8 del art. 8 del CPACA.						
		2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	En cada proyecto normativo se deberá publicar copia de los comentarios allegados (prelegando la información personal) o se debe según disposiciones de ley, email y demás datos de contacto, información de carácter reservado allegados) al mismo, se publicará el documento de respuesta a los comentarios. Esta obligación podrá cumplirse a través del SUCOP, una vez entre en vigencia.							
		2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través del SUCOP.	Conforme los lineamientos que expida el Departamento Nacional de Planeación, las autoridades deberán publicar sus proyectos normativos.							
3. CONTRATACIÓN.	3.1. Plan Anual de Adquisiciones.	Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen, para lo cual, deberá informar que la versión del documento lo será "quien" o indicar la fecha de la actualización. La publicación se hará sufi con el link que direcciona a la información en el SECCP.	Español	Electrónico	HTML	2012	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/compras-y-servicios/compras-y-servicios.html	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	
	3.2. Publicación de la información contractual.	Los sujetos obligados que contraten con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar la información de su gestión contractual en el SECCP, conforme lo disponen la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1582 del 2015. En la página web del sujeto obligado debe indicarse un link para redirigirse a las bases de datos de procesos contractuales en el SECCP y SECCP (según aplique).	Español	Electrónico	HTML	2011	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/compras-y-servicios/compras-y-servicios.html	E.T. de Gestión Contractual	
	3.3. Publicación de la ejecución de los contratos.	Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:								
		3.3.1. Fecha de inicio y finalización.	Resolución 1519 de 2020, Anexo Mónico 2, Pagina 19.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2022	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/compras-y-servicios/compras-y-servicios.html	E.T. de Gestión Contractual
		3.3.2. Valor del contrato.	Resolución 1519 de 2020, Anexo Mónico 2, Pagina 19.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2022	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/compras-y-servicios/compras-y-servicios.html	E.T. de Gestión Contractual
3.3.3. Porcentaje de ejecución.		Resolución 1519 de 2020, Anexo Mónico 2, Pagina 19.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2022	Mensual	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/compras-y-servicios/compras-y-servicios.html	E.T. de Gestión Contractual	
3.4. Manual de contratación, adquisición y/o contratos.	3.4.1. Manual de contratación, que contenga los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Art.11, Lf.g; Ley 1712 de 2014 Art. 9; Dec. 103 de 2015.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2015	Cuando se requiera	http://www.fondoadaptacion.gub.uy/index.php/compras-y-servicios/manual-de-contratacion.html	E.T. de Gestión Contractual	

3.5	Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo, en caso de que aplique.	3.5.1. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo en caso de que aplique.	Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Página 19.	Español	Electrónico	HTML, PDF y Word	2022	Cualquier vez se requiera	http://www.fondosparatras.com.co/fores.php?comproceso=desarrollo-de-contratacion-7-formatos-y-modelos-de-contratos	E.T. de Gestión Contractual
4.1.	Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.	4.1.1. Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.	Para el efecto, deberá indicar que la versión del documento ha sido ajustada e indicar la fecha de la actualización. Se deberá incluir un anexo que indique las metas e ingresos, bases y fuentes de dinero en formato abierto para consulta de los interesados.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2012	Anual	http://www.fondosparatras.com.co/fores.php?presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
4.2.	Ejecución presupuestal.	4.2.1. Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2013	Mensual	http://www.fondosparatras.com.co/fores.php?informacion-de-la-ejecucion-presupuestal	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
		PLAN DE ACCIÓN								
4.3.1.	Objetivos.	4.3.1.1. Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 512 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado" y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 512 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado" y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión. Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2012	Anual	http://www.fondosparatras.com.co/fores.php?comproceso=informacion-de-planes-de-accion-anuales	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
4.3.2.	Estrategias.	4.3.2.1. Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 512 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado" y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 512 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado" y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión. Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2012	Anual	http://www.fondosparatras.com.co/fores.php?comproceso=informacion-de-planes-de-accion-anuales	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
4.3.3.	Proyectos.	4.3.3.1. Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 512 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado" y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 512 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado" y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión. Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2012	Anual	http://www.fondosparatras.com.co/fores.php?comproceso=informacion-de-planes-de-accion-anuales	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
4.3.4.	Metas.	4.3.4.1. Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 512 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado" y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 512 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado" y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión. Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2012	Anual	http://www.fondosparatras.com.co/fores.php?comproceso=informacion-de-planes-de-accion-anuales	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
4.3.	Plan de Acción.									
4.3.5.	Responsables.	4.3.5.1. Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 512 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado" y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 512 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado" y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión. Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2012	Anual	http://www.fondosparatras.com.co/fores.php?comproceso=informacion-de-planes-de-accion-anuales	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
4.3.6.	Planes generales de compras.	4.3.6.1. Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 512 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado" y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 512 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado" y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión. Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2012	Anual	http://www.fondosparatras.com.co/fores.php?comproceso=informacion-de-planes-de-accion-anuales	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
4.3.7.	Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	4.3.7.1. Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 512 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado" y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 512 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado" y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión. Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2012	Anual	http://www.fondosparatras.com.co/fores.php?comproceso=informacion-de-planes-de-accion-anuales	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
4.3.8.	Presupuesto desagregado con modificaciones.	4.3.8.1. Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 512 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado" y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 512 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado" y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión. Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2012	Anual	http://www.fondosparatras.com.co/fores.php?comproceso=informacion-de-planes-de-accion-anuales	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
4.4.	Proyectos de Inversión.	4.4.1. Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.	Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión, conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 del 2011 así como cada tres (3) meses el avance de ejecución de dichos proyectos. Para el caso de las "empresas industriales y comerciales del Estado" y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2012	Anual	http://www.fondosparatras.com.co/fores.php?comproceso=proyectos	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
4.5.	Informes de εμπαινε.	4.5.1. Informe de εμπαινε del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	Publicar el informe de εμπαινε del representante legal, y los ordenadores del gasto, cuando se den cambios de los mismos.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2012	Cualquier vez se requiera	http://www.fondosparatras.com.co/fores.php?comproceso=informacion-de-empane	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
4.6.	Información pública y/o relevante.	4.6.1. Divulgar los informes o comunicados de información relevante.	Divulgar los informes o comunicados de información relevante que publiquen ante la Superintendencia Financiera, y/o la Superintendencia de Sociedades, cuando sea obligación de las "empresas industriales y comerciales del Estado" y "Sociedad de Economía Mixta".						Por la naturaleza jurídica del Fondo no aplica, toda vez que no somos empresas industriales, ni comerciales del Estado ni Sociedad de Economía Mixta.	

4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.	4.7.1. Informe de Gestión.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, el informe de gestión a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011. Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta están obligadas a publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión".	Español	Electrónico	HTML y PDF	2012	Anual	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/transparencia/informacion-de-gestion-evaluacion-y-auditoria.html	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	
	4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.	Resolución 1519 de 2020-Anexo Técnico 2. Informe cuenta anual	Español	Electrónico	HTML y PDF	2012	Cuando se requiera	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/transparencia/informacion-de-gestion-evaluacion-y-auditoria.html	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	
	4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	Publicar los informes de rendición de cuentas sobre resultados, avances de la gestión y garantía de derecho de rendición de cuentas, incluyendo un informe de respuesta a las solicitudes o inquietudes presentadas por los interesados antes durante y después del ejercicio de la rendición. En esta sección se debe incluir los informes de rendición de cuentas relacionados con la implementación del proceso de paz, y los demás que apliquen conforme con la normativa vigente, además presenciales o conforme con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2012	Anual	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/transparencia/informacion-de-gestion-evaluacion-y-auditoria.html	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	
	4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).	Resolución 1519 de 2020-Anexo Técnico 2.	Español	Electrónico	HTML y Excel	2014	Anual	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/transparencia/informacion-de-gestion-evaluacion-y-auditoria.html	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	
	4.7.5. Planes de mejoramiento:	Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control, los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por este. Así mismo, el sujeto obligado debe contar con un enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que este ha elaborado en relación con el sujeto obligado. De igual forma debe publicar los planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	Español	Electrónico	HTML y Excel	2014	Semestral	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/transparencia/informacion-de-gestion-evaluacion-y-auditoria.html	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	
	4.7.5.a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.	De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control, los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por este.	Español	Electrónico	HTML y Excel	2014	Semestral	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/transparencia/informacion-de-gestion-evaluacion-y-auditoria.html	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	
	4.7.5.b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que este ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que este ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	Español	Electrónico	HTML y Excel	2011	Semestral	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/transparencia/informacion-de-gestion-evaluacion-y-auditoria.html	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	
	4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	Español	Electrónico	HTML y Excel	2011	Semestral	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/transparencia/informacion-de-gestion-evaluacion-y-auditoria.html	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	
	4.8 Informes de la Oficina de Control Interno.	4.8.1. Informe pormenorizado.	Publicar el informe relacionado con el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, según los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y demás autoridades competentes, al que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 del 2011, y el artículo 5 del decreto reglamentario 2641 del 2012.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2013	Semestral	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/transparencia/informacion-de-gestion-evaluacion-y-auditoria.html	E.T Control Interno de Gestión
4.8.2. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.		Resolución 1519 de 2020-Anexo Técnico 2.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2013	Cuatrimestral	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/transparencia/informacion-de-gestion-evaluacion-y-auditoria.html	E.T Control Interno de Gestión	
4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Dato Antijudicial.	4.9.1. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Dato Antijudicial.	El requisito se entenderá como cumplido con el redireccionamiento al sistema ACCIJOS de la Agencia de Defensa Judicial y, en su caso, de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública.	Español	Electrónico	HTML y Excel	2017	Trimestral	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas/informacion-publica	E.T. de Gestión Judicial y Defensa Judicial	
4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.	4.10.1. Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	Conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y el decreto reglamentario 2641 del 2012.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2013	Trimestral/Semestral	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/tematicas-a-ciudadania/grupos-de-atencion/servicios-quejas-y-reclamos.html	E.T. Relación con el Ciudadano	
	4.10.2. Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:	Resolución 1519 de 2020-Anexo Técnico 2.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2013	Trimestral/Semestral	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/tematicas-a-ciudadania/grupos-de-atencion/servicios-quejas-y-reclamos.html	E.T. Relación con el Ciudadano	
	4.10.2.a. número de solicitudes recibidas.	Resolución 1519 de 2020-Anexo Técnico 2.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2013	Trimestral/Semestral	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/tematicas-a-ciudadania/grupos-de-atencion/servicios-quejas-y-reclamos.html	E.T. Relación con el Ciudadano	
	4.10.2.b. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.	Resolución 1519 de 2020-Anexo Técnico 2.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2013	Trimestral/Semestral	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/tematicas-a-ciudadania/grupos-de-atencion/servicios-quejas-y-reclamos.html	E.T. Relación con el Ciudadano	
	4.10.2.c. Tiempo de respuesta a cada solicitud.	Resolución 1519 de 2020-Anexo Técnico 2.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2013	Trimestral/Semestral	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/tematicas-a-ciudadania/grupos-de-atencion/servicios-quejas-y-reclamos.html	E.T. Relación con el Ciudadano	
4.10.2.d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	Resolución 1519 de 2020-Anexo Técnico 2.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2013	Trimestral/Semestral	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/tematicas-a-ciudadania/grupos-de-atencion/servicios-quejas-y-reclamos.html	E.T. Relación con el Ciudadano		
5. TRÁMITES.	5.1. Trámites.	TRÁMITES:	Esta sección vinculará con el menú de trámites, conforme con la estandarización que se indica en el lineamiento general y las guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarse al Portal Único del Estado colombiano, expedidos por MINTIC. De igual forma, de conformidad con lo señalado por el MINTIC en nivel de trámites hace referencia a la información que reposa en el Sistema Único de Trámites -SUIT-, con lo cual se entenderá como cumplido este nivel con la publicación correspondiente del enlace del SUIT en el sitio web del sujeto obligado de naturaleza pública.							
		5.1.1. Normatividad que sustenta el trámite.	Resolución 1519 de 2020-Anexo Técnico 2.	De conformidad con el artículo 1° de la Ley 962 de 2005, las autoridades no podrán establecer trámites, salvo que se encuentren expresamente autorizados por la ley. Conforme con el marco normativo del Fondo Adaptación, esto es, el Decreto Ley 4819 de 2010 y la ley 1055 de 2019 no se aplica.						
		5.1.2. Proceso.	Proceso para la realización del trámite.							
		5.1.3. Costos asociados.	Resolución 1519 de 2020-Anexo Técnico 2.							
6.1.1. Descripción General del Menú Partícipa.	6.1.1. Descripción General del Menú Partícipa.	Para cumplir con el requisito, el sujeto obligado deberá informar a: ¿De qué se trata el Menú Partícipa? ¿Cuáles son las secciones que lo integran? ¿Cómo se puede participar? Se entenderá como cumplido solo si se publica la información completa de estos tres documentos.	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/transparencia.html	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social E.T. Relación con el Ciudadano Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	
	6.1.2. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Partícipa.	Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Partícipa establecidos por la normatividad específica que obliga a la entidad y/o los que ofrece para la promoción de la participación en la descripción general del Menú Partícipa.	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/participacion-ciudadana/transparencia-de-participacion	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social E.T. Relación con el Ciudadano	
	6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.	Publicar la Estrategia de participación ciudadana o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/fondo-atencion-ciudadania/informacion-social.html	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social	
	6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/participacion-ciudadania/rendicion-de-cuentas	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social E.T. Relación con el Ciudadano Equipo de Trabajo de Comunicaciones	
	6.1.5. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)/Programa de Transparencia y Ética Pública	Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	Español	Electrónico	HTML	2021	Anual	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/comunicacion-y-atencion-ciudadania/programa-de-transparencia-y-etica-publica	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	
	6.1.6. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.	Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la sección de Transparencia y Acceso a la información en la cual estén publicados los informes de rendición de cuentas generales y, si se trata, los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de paz. Para conocer las responsabilidades de la entidad en este tema, consultar el micrositio del sistema de rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de paz (SIRCAIP) en: https://www.fundacionpublica.gov.co/cirap	Español	Electrónico	HTML	2021	Anual	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/participacion-ciudadania/rendicion-de-cuentas	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento	
6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.	Convocar a la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Partícipa, es importante que su difusión se enfoque en la población objetivo que fue definida en la caracterización de usuarios. La convocatoria debe detallar el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas, etc.	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	http://www.fondobogota.gov.co/index.php/participacion-ciudadania/rendicion-de-cuentas	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social E.T. Relación con el Ciudadano Equipo de Trabajo de Comunicaciones		

	6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.	Incluir el calendario con las acciones y plazos propuestas en la estrategia anual de participación ciudadana.	Español	Electrónico	HTML	2014	Mensual	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/temas-y-la-ciudadania/temas-de-atencion/temas-de-actividades.html	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social
	6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	Disponer de un formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa. Para mayor información sobre el formulario, consulte el documento del Departamento Administrativo de la Función Pública "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública. Versión 1", página 19, disponible en: https://www.fundacionparap.org.co/documentos/418548/34150781/Lineamientos-para-publicar-informacion-en-el-menu-participa-sobre-participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica-version-1	Español	Electrónico	HTML	2014	Mensual	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/temas-y-la-ciudadania/temas-de-atencion/temas-de-actividades.html	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social
	6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.	Disponer del canal que los participantes usaran para interactuar fácilmente en las deliberaciones que se convoquen y llegar a los acuerdos sobre los temas objeto de la participación. Puede ser chat, foro virtual, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros.	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/temas-y-la-ciudadania/temas-de-atencion/temas-de-actividades.html	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social
6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA.	6.2.1. Diagnóstico e identificación de problemas:	Visitar a ciudadanos e interesados en el proceso de recolección de información y análisis de la misma para identificar y explicar los problemas que los afectan.							
	6.2.1.a. Publicación temas de interés.	Publicar los temas de interés sobre los cuales se adelantará el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de los ciudadanos y grupos de valor.	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/temas-de-interes	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social
	6.2.1.b. Caja de herramientas.	Conjunto de estrategias y recursos que utiliza la entidad para apoyar pedagógicamente la apropiación de un tema particular.	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/temas-de-interes	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social
	6.2.1.c. Herramienta de evaluación.	Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que haya adelantado la entidad.	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/temas-de-interes	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social
	6.2.1.d. Divulgar resultados.	Divulgar entre los participantes los resultados de los ejercicios de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas desarrollados.	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/temas-de-interes	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social
	6.2.2. Planeación y presupuesto participativo:	Planeación Participativa. Mecanismo mediante el cual la ciudadanía e interesados deciden el rumbo de las políticas, planes, programas, proyectos o trámites.							
	6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.	Publicar información sobre el porcentaje del presupuesto institucional definido para el proceso de participación, con base en el número de ciudadanos y grupos de valor podrán priorizar los proyectos que respondan a sus necesidades.	Español	Electrónico	HTML	2023	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/planes-y-proyectos-participativos	NA
	6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.	Habilitar los canales virtuales para la interacción con la ciudadanía en los etapas de planeación para la planeación o el presupuesto participativo cuando así lo piden.	Español	Electrónico	HTML	2023	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/planes-y-proyectos-participativos	NA
	6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones.	Publicar la información sobre las decisiones que se tomaron con la ciudadanía y grupos de valor para la construcción de la planeación y/o presupuesto participativo.	Español	Electrónico	HTML	2023	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/planes-y-proyectos-participativos	NA
	6.2.2.d. Visualizar avances de decisiones y su estado (semáforo).	Visualizar reportes de avance de las decisiones tomadas e indicar el estado de estas (semáforo) y las frecuencias de participación.	Español	Electrónico	HTML	2023	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/planes-y-proyectos-participativos	NA
	6.2.3. Consulta Ciudadana:	Mecanismo que busca conocer las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a los proyectos, normas, políticas, programas o trámites adelantados por la entidad antes de la formulación de los mismos o la toma de decisiones.							
	6.2.3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.	Identificar y establecer qué asunto se someterá a consulta: normas, políticas, programas, proyectos o trámites, también, definir los objetivos, antecedentes, requisitos normados para que la ciudadanía y grupos de valor participen, así como el resultado esperado.	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/consulta-ciudadana	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social
	6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	Habilitar los canales virtuales definidos para la consulta, y adicionalmente crear una caja de herramientas con los elementos establecidos en el documento del Departamento Administrativo de la Función Pública "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana. Documento de gestión pública. Versión 1", disponible en: https://www.fundacionparap.org.co/documentos/418548/34150781/Lineamientos-para-publicar-informacion-en-el-menu-participa-sobre-participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica-version-1	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/consulta-ciudadana	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social
	6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas a los proyectos normativos.	Publicar las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés, así como las respuestas que la entidad les da.	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/consulta-ciudadana	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social
	6.2.3.d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.	Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la Sección Normativa, donde se encuentra disponible el informe técnico de observaciones.	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/consulta-ciudadana	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social
	6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.	Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades para facilitar la participación y consulta ciudadana a las normas, políticas o programas o proyectos adelantados o sobre trámite.	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/consulta-ciudadana	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social
6.2.4. Colaboración e innovación:	La búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor y así resolver los desafíos de las entidades y abrir canales para recibir ideas y propuestas de solución.								
6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	Disponer de un espacio para la consulta sobre temas o problemáticas para la ciudadanía y los grupos de interés a través de canales electrónicos, esto con el fin de obtener aportes e ideas de ajuste, para ello puede usar herramientas digitales que permitan priorizar y expresar problemáticas. Algunos ejemplos de estas herramientas de priorización son mapas de redes, chuze de variables, herramientas de oportunidades, análisis, mapas de posicionamiento, entre otros. Al respecto, se puede consultar las publicaciones sobre innovación del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/consultas-y-temas	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/consultas-y-temas	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social	
6.2.4.b. Convocatoria con el reto.	Convocatoria para participar de un reto de co-creación, con una pregunta tipo: ¿cómo se imagina (...) en la entidad?	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/consultas-y-temas	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social	
6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.	Publicar los retos vigentes para el proceso de colaboración e innovación abierta, su estado de avance de acuerdo con el cronograma previsto y el plazo de vencimiento. Cada reto deberá contener un resumen del tema, sus plazos y las propuestas recibidas.	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/consultas-y-temas	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social	
6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios de análisis utilizados para su selección.	Publicar la propuesta elegida y los criterios de análisis utilizados para su selección desde el punto de vista de pertinencia, viabilidad técnica y costo.	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/consultas-y-temas	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social	
6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.	Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada frente al reto.	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/consultas-y-temas	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social	
6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos de solución de los grupos de interés.	Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos de solución diseñados con base en el proceso de colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana y de los grupos de interés.	Español	Electrónico	HTML	2021	Cuando se requiera	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/participacion-ciudadana/consultas-y-temas	Subgerencia de Regiones - E.T. Gestión Social	
6.2.5. Rendición de cuentas:	Obligación de las autoridades de la administración pública para informar y explicar y dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.								
6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.	Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas para la rendición de cuentas y que incluya los requisitos para su presentación.	Español	Electrónico	HTML	2021	Anual	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/temas-y-la-ciudadania/temas-de-interes	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento Equipo de Trabajo de Comunicaciones	
6.2.5.b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.	Revisar que la estrategia de rendición de cuentas esté registrada en el Plan de Comunicación y de Atención al Ciudadano (PACAC) que incluya la divulgación de información continua, el desarrollo constante de espacios de interacción y la publicación de compromisos.	Español	Electrónico	HTML	2021	Anual	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/temas-y-la-ciudadania/temas-de-interes	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento Equipo de Trabajo de Comunicaciones	
6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo.	Identificar las actividades de información, diálogo y responsabilidad de la estrategia de rendición de cuentas, así como los requisitos para participar y el resultado esperado con la participación de la ciudadanía. Es importante que los eventos de diálogo articulen las actividades de rendición de cuentas.	Español	Electrónico	HTML	2021	Anual	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/temas-y-la-ciudadania/temas-de-interes	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento Equipo de Trabajo de Comunicaciones	
6.2.5.d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú Transparencia.	Verificar la publicación en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información de los informes de rendición de cuentas sobre avances, resultados de la gestión y garantía de derechos, así como los informes de rendición de cuentas sobre la implementación de acuerdos de paz, según la programación para su publicación.	Español	Electrónico	HTML	2021	Anual	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/temas-y-la-ciudadania/temas-de-interes	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento Equipo de Trabajo de Comunicaciones	
6.2.5.e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.	Definir las herramientas o canales electrónicos para los espacios o mecanismos que propone la entidad para implementar las acciones de información, diálogo y responsabilidad en la estrategia de rendición de cuentas como conferencias motivadas por plataformas electrónicas (Teams, Zoom, Meet, etc.), transmisiones por redes sociales (YouTube, Facebook, Instagram, etc.) o vía streaming, desarrollo de pasajes o programas radiales (en coordinación con entidades comunicadas), video-banandas con grupos focalizados, etc. Entre pueden ser complementarios a eventos presenciales.	Español	Electrónico	HTML	2021	Anual	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/temas-y-la-ciudadania/temas-de-interes	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento Equipo de Trabajo de Comunicaciones	
6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.	Publicar las preguntas presentadas por los ciudadanos y grupos de interés en los eventos de diálogo para la rendición de cuentas y las respectivas respuestas dadas por la entidad a dichos los interrogantes.	Español	Electrónico	HTML	2021	Anual	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/temas-y-la-ciudadania/temas-de-interes	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento Equipo de Trabajo de Comunicaciones	
6.2.5.g. Memorias de cada evento.	Publicar las memorias de cada evento de diálogo para la rendición de cuentas.	Español	Electrónico	HTML	2021	Anual	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/temas-y-la-ciudadania/temas-de-interes	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento Equipo de Trabajo de Comunicaciones	
6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.	Publicar reportes del estado de avance de todas las acciones de diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas con el cronograma previsto (semáforo), los temas tratados, número de asistentes, conclusiones y las acciones de mejora como resultado de la rendición de cuentas.	Español	Electrónico	HTML	2021	Anual	https://www.fundacionparap.org.co/index.php/temas-y-la-ciudadania/temas-de-interes	Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento Equipo de Trabajo de Comunicaciones	
6.2.6. Control social:	Mecanismo de vigilancia de la gestión pública y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.								

		7.1.5.B. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 904 de 2013 del Archivo General de la Nación.	Resolución 1919 de 2020 Anexo Técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Acuerdo 904 de 2013 del Archivo General de la Nación.	Español	Electrónico	HTML y PDF	2019	Cuando se requiera	https://www.transparencia.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=107:informacion-publica.html	E.T. Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental
	7.2. Sección de Datos Abiertos	7.2.1. Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	Español	Electrónico	HTML	2016	Cuando se requiera	https://www.transparencia.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=107:informacion-publica.html	E.T. Tecnologías de la Información
8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA	8.1. Información para Grupos Específicos	8.1.1. Información para niños, niñas y adolescentes.	Cada entidad deberá identificar la información específica para grupos de interés, conforme con su caracterización, y como mínimo la siguiente: información para niños, niñas y adolescentes. Información para Mujeres.	Español	Electrónico	HTML	2020	Cuando se requiera	https://www.transparencia.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=107:informacion-publica.html	Equipo de Trabajo de Comunicaciones
		8.1.2. Información para Mujeres.	Cada entidad deberá identificar la información específica para grupos de interés, conforme con su caracterización, y como mínimo la siguiente: información para niños, niñas y adolescentes. Información para Mujeres.	Español	Electrónico	HTML	2020	Cuando se requiera	https://www.transparencia.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=107:informacion-publica.html	Equipo de Trabajo de Comunicaciones
		8.1.3. Otros de grupos de interés.		Español	Electrónico	HTML	2022	Cuando se requiera	https://www.transparencia.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=107:informacion-publica.html	Equipo de Trabajo de Comunicaciones
9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.	9.1. Normatividad Especial.	9.1.1. Carta sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.	El sujeto obligado deberá publicar la información, documentos, reportes o datos a los que está obligado por normativa especial, diferente a la referida en otras secciones.	Español	Electrónico	HTML	2020	Cuando se requiera	https://www.transparencia.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=107:informacion-publica.html	Equipo de Trabajo de Comunicaciones
10. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES. *Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encuentre información tributaria relevante.	10.1. Procesos de recaudo de rentas locales	10.1.1. Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables.	Proceso de recaudo de rentas locales. Los Municipios y Distritos publicarán el proceso de recaudo de rentas locales, incluyendo flujogramas, procedimientos y manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).						NA	
	10.2. Tarifas de liquidación del impuesto de Industria y Comercio (ICA)	10.2.1. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:	Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al impuesto de Industria y Comercio (ICA).						NA	
11. SECCIÓN DE NOTICIAS	11.1. Sección de Noticias	11.1.1. Sección de Noticias		Español	Electrónico	HTML	2012	Cuando se requiera	https://www.transparencia.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=107:informacion-publica.html	Equipo de Trabajo de Comunicaciones